



Anexo 1

**DECLARACION JURADA
FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2022**

Asunción, 11 de Diciembre de 2025

Quienes suscriben Arq. Veronica Martinez Viedma con C.I. N° 2.034.679, el Ing. Hugo Arce con C.I. N° 900.730 y el Econ. Marco Elizeche con C.I N° 1.683.577, declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/2022.

CODIGO SNIP N°:	987
NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DEL PARQUE CABALLERO, ASUNCIÓN
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	PROCESO STEP PY-MOPC-486624-CW-RFB "DISEÑO EJECUTIVO FASE 1 Y 2, CONSTRUCCIÓN DE OBRA FASE 1, INCLUYE LA GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE BERNARDINO CABALLERO"
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	96.088.938.750
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	40.505.120.535
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	61.025.398.956
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	95.614.938.750

EN EL CUADRO DE SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL A LA FECHA SE ENCUENTRA INCLUIDO EL MONTO DEL CONTRATO

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY N°. 1160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1°) El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.
2°) El que actuará culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

Arq. Veronica Martinez Viedma, Directora
Dirección de Obras Públicas

Ing. Hugo Arce, Viceministro
Viceministerio de Obras Públicas

Econ. Marco Elizeche, Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas

Lic. Jorge Pineda
Especialista Financiero
UEP BIRF 9451-PY